

Resolución provisional de la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de plantilla como Verificador de Líneas de Ayudas para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

Fecha:	13/11/2023	Doc.:	RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA
--------	-------------------	-------	--------------------------------------

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, cuyo límite era el 13 de octubre de 2023 a las 23:59 h, para la contratación de una plaza en plantilla como Verificador de Líneas de Ayudas para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (la "Fundación"), se constituyó la Comisión de selección, integrada por D. José Pedro Reques Fernández, D. José Manuel Naharro Castrillo y D. Eugenio Esteban Jiménez.

PRIMERA FASE A Y B: VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

En esta fase los miembros de la Comisión examinaron las nueve solicitudes recibidas, verificando que dos de ellas cumplían con los requisitos iniciales establecidos, renunciando en esta fase una de ellas a continuar en el proceso, por lo que se valoró tan sólo una candidatura con hasta 50 puntos en función de los siguientes criterios:

1ª FASE-A Experiencia profesional acreditada

- Experiencia profesional acreditada en verificación de expedientes de subvenciones de fondos europeos. Puntuación: 5 puntos por cada año de experiencia profesional, con un máximo de 15 puntos.
- Experiencia profesional acreditada en auditorías internas, gestión de riesgos o controlling financiero (muestreo, control de riesgos, implantación de controles, incidencias e incumplimientos, seguimiento de desviaciones). Puntuación: 5 puntos por cada año de experiencia profesional, con un máximo de 15 puntos.

1ª FASE-B Cursos de especialización y habilitaciones acreditados

- Cursos especializados en analítica de datos, auditoría, gestión de riesgos control interno (10 puntos).
- Curso acreditativo del manejo de herramientas de gestión de subvenciones, emitido por organismo público competente (5 puntos).
- Carnet de conducir b1 (5 puntos).

La única candidatura superó los 25 puntos exigidos, por lo que, conforme a lo establecido en la correspondiente convocatoria, pasó a la segunda fase de entrevista.

SEGUNDA FASE: ENTREVISTA

- La Comisión de selección ha entrevistado al único candidato disponible, valorando los siguientes aspectos:
 - Trayectoria laboral y profesional del candidato en puestos de las mismas características y del mismo nivel de responsabilidad del puesto a cubrir (máximo 15 puntos).
 - Autonomía en puestos de trabajo anteriores (máximo 10 puntos).
 - Capacidad de trabajo en equipo (máximo 10 puntos).
 - Habilidades sociales y de relación (máximo 10 puntos).
 - Polivalencia e implicación (máximo 5 puntos).

El candidato ha superado los 25 puntos exigidos de los 50 puntos máximos, por lo que se procede a la selección provisional del mismo para cubrir la plaza.

SELECCIÓN PROVISIONAL: ADJUDICACIÓN

Una vez valorados los currículos, la documentación correspondiente y el resultado de la entrevista, la Comisión ha decidido dejar la convocatoria desierta y la plaza vacante, al haber renunciado el candidato seleccionado provisionalmente a la plaza ofertada.

Por tanto, se detalla a continuación el listado provisional de excluidos en la 1ª Fase A y B y 2ª Fase los siguientes candidatos/as:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE:	CAUSAS DE EXCLUSIÓN:
José María Delgado Alonso	***3058**	No reúne los requisitos mínimos exigidos
Laura López Díaz	***4725**	No reúne los requisitos mínimos exigidos
Rodrigo Díaz García	***9903**	Desiste de optar a la candidatura
Ana Delia Díaz Martín	***7596**	No reúne los requisitos mínimos exigidos
Elisa Ballester García	***1564**	No reúne los requisitos mínimos exigidos
Jaime Salvador Vital	***2240**	No reúne los requisitos mínimos exigidos
Gelareh Haghightpour Karimi	***0632**	No aporta toda la documentación requerida
María Elena Mayordomo Gutiérrez	***1407**	Desiste de optar a la candidatura
Yolanda Alcaide Romero	***9725**	No aporta toda la documentación requerida

Publicada la lista provisional de candidaturas tras la 1ª Fase A y B y 2ª Fase, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, se publicará en la página web de FENERCOM la lista definitiva de las valoraciones obtenidas.

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
EL DIRECTOR GERENTE
P.S. (Acuerdo Junta Gobierno 25/09/2023)

Madrid, 13 de noviembre de 2023.